Informe de Evaluación de Ofertas Nº 25/2020

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de octubre del año 2020, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Senave N° 58 de fecha 04/02/2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado de ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CASETAS METALICAS" – CD N° 03/2020.***

1. Introducción:-

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 381.689 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***CABIPAL METALMEK S.A.; H & B TRADING S.A.; DISAL PARAGUAY S.R.L.; FELIX OSVALDO BENITEZ VALIENTE y JORGE SANZ MENDIGUREN,*** según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres:-

Conforme a los plazos establecidos, el día 18 de setiembre de 2020, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 23/2020, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTES	MONTO TOTAL Gs. IVA incluido
GREGORIO RIQUELME	*18.400.000.-*
H&B TRADING S.A.	*5.436.091.-*

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales:-

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto Nº 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que los oferentes ***GREGORIO RIQUELME y H&B TRADING S.A.,*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

4. Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.63 del Decreto Nº 2992/19, se analiza la oferta correspondiente a ***H&B TRADING S.A.,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Por expediente Mesa de Entrada Institucional (MEI) N° 28/268/2020 de fecha 23/09/2020 y Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 39/2020 de fecha 23/09/2020, dirigido a la Dirección Administrativa, se ha solicitado el análisis de las Especificaciones técnicas del llamado.

Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Ing. Aaron Martinez

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 25/2020

Por Nota N° S/N del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa de fecha 05/10/2020, se informa que los oferentes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado.

Por Nota CEO N° 39/2020 de fecha 12/10/2020, se ha solicitado a la empresa ***H&B TRADING S.A.,*** la presentación de las siguientes documentaciones; Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (vigente) y planilla de ratios de liquidez años 2016-2017-2018 firmado por el Contador y Representante Legal de la firma.

En ese sentido, se observa que la firma ***H&B TRADING S.A.***, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas, que pasan a formar parte integral de su oferta.

En lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que se ajusta al rango de porcentajes del precio referencial establecido por la convocante, de conformidad a la ADENDA N° 2 del Dictamen N° 023/2020 de la Dirección de Contrataciones.

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***H&B TRADING S.A.,*** cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Capacidad Financiera:

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2016/17/18

INDICADORES	***PARAMETROS DE REFERENCIA***
	H & B TRADING S.A.,
Ratios de liquidez: Activo corriente / pasivo corriente *Deberá ser mayor o igual a 1*	*44,55*
Endeudamiento: Pasivo total/Activo total *No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 años comparados*	*0,10*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital *El promedio en los 3 años comparados no deberá ser negativo*	*1,43*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de la Empresa Participantes. Por tanto, se puede concluir que la firma ***H & B TRADING S.A.,*** cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Mesa de Entrada Institucional (MEI) N° 33/268/2020 de fecha 12/10/2020 y Nota CEO Nº 40/2020 de fecha 12/10/2020, sobre las Señoras: ***Rossana Andrea Ocampos Ortiz C.I. N° 4.043.740, Claudia Carolina Esquivel de Ocampos C.I. N° 1.731.891,*** de la firma ***H&B TRADING S.A.,*** a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Econ. Carlos Mez
Director
Dirección Administrativa

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aarón

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 25/2020

Por informe SINARH N° 13/2020 de fecha 13/10/2020, del Dpto. Administrativo del Personal y Nota N° 593/2020 de fecha 13/10/2020 de la Dirección de Gestión de Personas, han respondido lo siguiente:

Conforme al reporte se observa que los mismos no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual el mismo no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

6. Recomendación:-

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020 -*"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CASETAS METALICAS"*,** se constata que la firma ***H&B TRADING S.A.,*** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19; tomando en cuenta la Resolución DNCP Nº 3416/14, y la modificación del Art. 1º de la Resolución Nº 805/09, por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y que la oferta presentada por la firma ***H&B TRADING S.A.***, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación, experiencia y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1.- **ADJUDICAR,** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020 para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CASETAS METALICAS"*,** a la firma ***H&B TRADING S.A.,*** por un monto mínimo de **GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES (Gs. 75.000.000) IVA incluido** y un monto máximo **de GUARANIES CIENTOCINCUENTA MILLONES (Gs. 150.000.000) IVA incluido,** por las razones expuestas precedentemente.

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 14/10/2020, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Abog. César Granada
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección General. De Administración y Finanzas

Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

00000128

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD N° 03/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CASETAS METALICAS "

Contrato Abierto por Monto Mínimo 75.000.000 Máximo 150.000.000

OFERENTE							GREGORIO RIQUELME		H & B TRADING S.A.	
Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Monto mínimo	Monto máximo	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	Mantenimiento y reparación de caseta	m2	eve	1	1	1	800.000	800.000	28.500	32.300
2	Mantenimiento y reparación de caseta	m2	eve	1	1	1	2.000.000	2.000.000	28.500	32.300
3	Mantenimiento y reparación de caseta	m2	eve	1	1	1	4.300.000	4.300.000	52.250	59.217
4	Mantenimiento y reparación de caseta	unidad	eve	1	1	1	300.000	300.000	95.000	107.667
5	Mantenimiento y reparación de caseta	m2	eve	1	1	1	1.100.000	1.100.000	60.800	68.907
6	Mantenimiento y reparación de caseta	m2	eve	1	1	1	2.200.000	2.200.000	114.000	129.200
7	Mantenimiento y reparación de caseta	m3	eve	1	1	1	2.500.000	2.500.000	950.000	1.076.667
8	Mantenimiento y reparación de caseta	unidad	eve	1	1	1	2.500.000	2.500.000	475.000	538.333
9	Mantenimiento y reparación de caseta	unidad	eve	1	1	1	600.000	600.000	712.500	807.500
10	Mantenimiento y reparación de caseta	unidad	eve	1	1	1	600.000	600.000	855.000	969.000
11	Mantenimiento y reparación de caseta	unidad	eve	1	1	1	500.000	500.000	760.000	861.333
12	Mantenimiento y reparación de caseta	unidad	eve	1	1	1	500.000	500.000	570.000	646.000
13	Mantenimiento y reparación de caseta	Metros	eve	1	1	1	500.000	500.000	95.000	107.667
							TOTAL	18.400.000	TOTAL	5.436.091

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Econ. Carlos
Director
Dirección Administrativa

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE ADJUDICACION

CD N° 03/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CASETAS METALICAS "

Contrato Abierto por Monto Mínimo 75.000.000 Máximo 150.000.000

OFERENTE							H & B TRADING S.A.	
Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Monto mínimo	Monto máximo	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	Mantenimiento y reparación de caseta	m2	eve	1	1	1	28.500	32.300
2	Mantenimiento y reparación de caseta	m2	eve	1	1	1	28.500	32.300
3	Mantenimiento y reparación de caseta	m2	eve	1	1	1	52.250	59.217
4	Mantenimiento y reparación de caseta	unidad	eve	1	1	1	95.000	107.667
5	Mantenimiento y reparación de caseta	m2	eve	1	1	1	60.800	68.907
6	Mantenimiento y reparación de caseta	m2	eve	1	1	1	114.000	129.200
7	Mantenimiento y reparación de caseta	m3	eve	1	1	1	950.000	1.076.667
8	Mantenimiento y reparación de caseta	unidad	eve	1	1	1	475.000	538.333
9	Mantenimiento y reparación de caseta	unidad	eve	1	1	1	712.500	807.500
10	Mantenimiento y reparación de caseta	unidad	eve	1	1	1	855.000	969.000
11	Mantenimiento y reparación de caseta	unidad	eve	1	1	1	760.000	861.333
12	Mantenimiento y reparación de caseta	unidad	eve	1	1	1	570.000	646.000
13	Mantenimiento y reparación de caseta	Metros	eve	1	1	1	95.000	107.667
							TOTAL	5.436.091

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Econ. Carlos M
Director
Dirección Administrat

Abg. Aaron